



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000117 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 25 FEB 2025

VISTO:

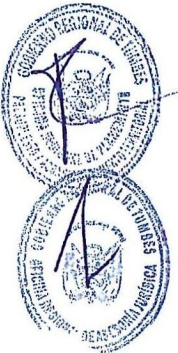
El Memorando N°115-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 28 de enero del 2025, Informe N°082-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 31 de enero del 2025, Informe N°68-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 07 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el numeral 8.1 del artículo 8°, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo por los supuestos de: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, mediante Memorando N°115-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 28 de enero del 2025, el Gerente General Regional dispone a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes iniciar las acciones técnicas administrativas para llevar a cabo el concurso público de méritos en el ejercicio presupuestal 2025, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas existentes en el pliego del Gobierno Regional Tumbes.





“Año de la *Recuperación* y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000117 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 25 FEB 2025

Que, mediante Informe N°082-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 31 de enero del 2025, el Responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, informa a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, la existencia de plazas vacantes presupuestadas en la Sede del Gobierno Regional así como en las Direcciones Regionales del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, producto de los Ceses por Límite de Setenta (70) años de Edad, concordante con el artículo 186° inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa. Asimismo, solicita a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, un informe técnico de viabilidad presupuestal para convocar a Concurso Público por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, debido a que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Informe N°68-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 07 de febrero del 2025, el **Mg. Cpc. Edinson Rafael Cruz Clavijo** - Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional alcanza información indicando que el financiamiento comprendido en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales según PIA 2025, se cuenta con los créditos presupuestales para cubrir los costos de las PEAS registradas en el AIRHSP, otorgando VIABILIDAD PRESUPUESTAL, para convocar a Concurso Público por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.**

En ese marco se ha creído conveniente **APROBAR** la Conformación del Comité de Evaluación para el Concurso Público por Reemplazo de la Sede del Gobierno Regional Tumbes y Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000117 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 25 FEB 2025

COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO POR REEMPLAZO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefa de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro

Cuando corresponda

- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Miembro
- Director Regional de la Producción - Miembro
- Director Regional de Energía y Minas - Miembro

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PUBLICO POR REEMPLAZO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS del Ejercicio fiscal 2025, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité de Concurso de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en adelante Comité de Concurso Publico por Reemplazo N°001-2025, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del concurso bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000117 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 25 FEB 2025

COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO POR REEMPLAZO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefa de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro

Cuando corresponda

- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Miembro
- Director Regional de la Producción - Miembro
- Director Regional de Energía y Minas - Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES y Direcciones Regionales de Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

